



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0116 – 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 27 de Abril de 2023

VISTOS: Resolución de Alcaldía N°065-2022-ALC de fecha 06 de abril del 2022, Acta de Constitución del ETM del Gobierno Provincial de Zorritos 2023 de fecha 24 de abril del 2023, El Informe N° 073 -2023/MPCVZ-SGSSSYU, emitido por el Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N°27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo del XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (inciso 14 del Art. 9°), a propuesta del Alcalde (inciso 4 y 34 del Art. 20°) y de los Regidores (inciso 1 del Art. 10°);

Que, con Decreto de Alcaldía N°009-2019 de fecha 24 de julio de 2019, se aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos – MIDIS/ Programa Pensión 65 en el Distrito de Zorritos;

Que, mediante el Acta de Constitución del ETM del Gobierno Local de Zorritos 2023 de fecha 24 de abril del año 2023, se conforma el Equipo Técnico Municipal de la Intervención de Saberes Productivos en la Provincia de Contralmirante Villar - Zorritos

Que, mediante informe N°073-2023-MPCVZ-SGSSSYU de fecha 06 de Abril del 2023, la Sub Gerencia de Servicios Sociales, Salud y ULE, alcanza la Propuesta de Resolución de Alcaldía para la Conformación del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención de Saberes Productivos para que mediante Acto Resolutivo se reconozca la conformación del Equipo Técnico Municipal;

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley N.°27972, Ley Organica de Municipalidades:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (PÁG. 02) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 116 – 2023 – MPCVZ – ALC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la implementación de la intervención de Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área Según Organigrama Funcional	DNI	Cargo
1.	Ermi Kattia Pozada Limo	16725591	Gerente de Desarrollo Económico Y Social
2.	Clarita Aleman Mogollon	45108792	Sub Gerente de Servicios Sociales y ULE
3.	Karina Quispe Aleman	00323159	Jefe de CIAM
4.	Cinthya Tume Saldarriaga	40376598	Responsable de ULE

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás áreas pertinentes de esta corporación edil, el cumplimiento de la presente disposición municipal, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadísticas e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia estándar de la Municipalidad: <http://www.info@municvz.gob.pe>.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
ALCALDIA
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE